Asunción, 28 de noviembre de 2012.

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa - PAC Nº 29

"Adquisición de Agendas y Tacos Calendarios 2013"

Antecedentes y Base Legal

Una vez recibidos los antecedentes de este llamado, se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Contratación Directa, PAC CGR N° 29/12, convocada para la "ADQUISICION DE AGENDAS Y TACOS CALENDARIOS 2013"; del cual se concluye:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000056/2012 por Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 01/11/12, generando el Exp. N° 341.879.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS.
- Las empresas invitadas fueron: Telexpar, Papelera Guairá, HF Comercial, Alamo S.A., Golden Trade, Kuatiapo, Merc Trade Paraguay, Talabart S.A., Navasun S.R.L., Dicopar S.R.L., Martinez Hnos.
- En fecha 08 de noviembre de 2012 por Addenda N° 1, fue modificada la especificación del ítem 1.
- En fecha 19/11/12, fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, habiendo presentado únicamente su oferta la firma Grafica Monarca. Por tanto, al no contar con la cantidad de ofertas susceptibles de análisis se prorrogó para una fecha posterior.
- En fecha 19 de noviembre de 2012, por Addenda N° 2, fue prorrogado el Acto de Entrega y Apertura de Sobres.
- En fecha 26/11/12, fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, habiendo presentado únicamente su oferta la firma Grafica Monarca SRL.

Comité Evaluador:

El Comité Evaluador de este llamado fue conformado por la Titular de la UOC según providencia del 26/11/12, con los siguientes funcionarios:

- Lic. Delia Benegas.
- Sr. Augusto Martínez.

EVALUACION

Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

La evaluación de documentos y las ofertas se realizó de acuerdo a las condiciones determinadas en el Anexo 1 de la Carta de Invitación "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa", específicamente en el punto 10, y en observancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el **punto 1) del Artículo 61 del citado Decreto**, resultando:

OFERENTES	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**
MONTO GS. IVA. Incluido	2.880.000
DOCUMENTOS	
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	SIPE
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6).	CUMPLE

En el cuadro precedente se observa que la firma que presentó su oferta, cumple con todos los documentos de carácter sustancial requeridos; por tanto, se prosigue con la evaluación.

1) **Evaluación de Oferta**

Basados en lo establecido en el **punto 3) del Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, y en los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, específicamente en el punto 11, se procede a verificar los documentos adicionales solicitados, con el fin de determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**
DOCUMENTOS	
a) Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	SIPE 1223013
b) Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar.	SIPE 1223013
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE 1223013
d) Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	SIPE 1223013
e) Fotocopia del Balance General de los últimos 2 (dos) años de funcionamiento (2009 y 2010).	SIPE 1223013
f) Copia dc contratos ejecutados, de los últimos dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	CUMPLE
g) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
h) Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	CUMPLE

Del cuadro precedente, se observa que la firma GRAFICA MONARCA SRL, cumple con todos los documentos de carácter no sustancial, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, procede con el informe de evaluación, constatando que la firma mencionada, cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera necesaria como para satisfacer las necesidades de esta institución, así también ofrece calidad y precio, concluyendo por ello, que reúne con todos los requisitos exigidos por la Convocante en este llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa, por ítems, fundamentados en los criterios estipulados para esta convocatoria, en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia" y el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, **se recomienda, la adjudicación a favor de la firma citada más abajo**, por un monto total de **Gs. 2.880.000.- (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil)**, a favor de la oferta más conveniente, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- GRAFICA MONARCA SRL: ítem 1 por un monto total de **Gs. 2.880.000.-** (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil).-

Asimismo, se sugiere declarar desierto el ítem 2 (Tacos calendario 2013), conforme al ***Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, inc. a), que dice: que no se hubiera presentado oferta alguna.-***

Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalmente, conforme a los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación de este llamado, de acuerdo a la recomendación efectuada en párrafos precedentes, con la salvedad de que la misma se debería formalizar a través de Contrato Cerrado, previa autorización por Resolución CGR, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Sr. AUGUSTO MARTÍNEZ
Dirección de Administración y Logística

Lic. DELIA BENEGAS CORREA
Dirección de Administración y Logística